

En el marco del Primer Festival Deporte es Cultura (DEC), la Secretaría de Cultura del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro convocan al

PRIMER PREMIO ESTATAL DE PINTURA, ESCULTURA, FOTOGRAFÍA Y GRABADO

EN TORNO A LA CULTURA DEL DEPORTE.

Dejando a un lado las formas orgánicas y atendiendo sólo a las acciones, la vida plena nos aparece siempre como un esfuerzo, pero este esfuerzo es de dos clases: el esfuerzo que hacemos por la simple delectación de hacerlo, como dice Goethe: «Es el canto que canta la garganta, el paso más gentil para el que canta»; y el esfuerzo obligado a que una necesidad impuesta y no inventada o solicitada por nosotros nos apura y arrastra [...] Esto nos llevará a transmutar la invertebrada jerarquía y considerar la actividad deportiva como la primaria y creadora, como la más elevada, seria e importante de la vida, y la actividad laboriosa como derivada de aquélla, como su mera decantación y precipitado. Es más, vida propiamente hablando es sólo la de cariz deportivo, lo otro es relativamente mecanización y mero funcionamiento.

Ortega y Gasset, El Origen Deportivo del Estado

CONVOCA

A los artistas plásticos y artistas visuales locales a participar en el Primer Premio Estatal de pintura, escultura, fotografía y grabado en torno a la Cultura del Deporte.

OBJETIVO:

Promover e incentivar la creación artística que tenga como tema los procesos, valores y estética de la actividad deportiva, plasmando las atribuciones estéticas, simbólicas, axiológicas y formales de las actividades físicas deportivas como parte medular de la constitución humana.

MISIÓN:

El Festival DEC busca fortalecer y diversificar la acción cultural en la producción artística local para fomentar y sensibilizar a la población queretana en perspectiva a los valores que el deporte y el arte generan en su conjunto, a fin de generar mejores condiciones sociales y mayor desarrollo, posibilidades y productividad en contenidos artísticos y culturales.

BASES:

PRIMERA. - DE LOS PARTICIPANTES

Los participantes estarán obligados a cumplir con los siguientes requisitos generales:

1. Tener la mayoría de edad a la fecha de cierre de la presente convocatoria.
2. Residir o desarrollar su actividad artística dentro del estado de Querétaro.
3. No ser servidor público de cualquier orden y nivel de gobierno.
4. Las obras ganadoras formarán parte de la colección del patrocinador adquisidor el cual será en esta ocasión la misma Secretaría de Cultura del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

SEGUNDA. - DE LAS OBRAS

Los participantes deberán presentar sus obras bajo las siguientes condiciones generales:

1. Cada artista podrá registrar una obra como mínimo y hasta tres como máximo.
2. El registro puede ser de manera individual o colectivo (en este último caso la colaboración puede ser entre dos o más artistas).
3. La obra deberá reflejar las atribuciones estéticas, simbólicas, axiológicas y formales de la actividad física deportiva mostrando elementos reconocibles y asociables a la práctica de algún deporte.
4. Las obras deberán ser originales, no estar inscritas en otros concursos, no pertenecer a ninguna colección pública o privada y no haber sido seleccionadas en otros certámenes.
5. Las obras que se presenten según su técnica predominante deberán contar con las siguientes características:
 - 4.1.- Pintura, fotografía y grabado: estar realizadas en cualquier técnica pictórica y no exceder los 200 centímetros por lado. En caso de conformar una serie o políptico, la totalidad de las piezas no han de exceder los 200 por 200 centímetros.

4.2.- Escultura: La totalidad de la obra no deberá exceder los 50 kilogramos de peso ni los 200x200x200 cm.

6. La obra no podrá ser efímera; es decir que su soporte y materiales deberán asegurar su conservación.

TERCERA. - DE LOS JURADOS

1. El jurado calificador estará integrado por un número impar de especialistas en las artes plásticas y visuales, como también de reconocidas personalidades en el ámbito de la cultura del deporte quienes dictaminarán la obra aspirante contemplando que cada obra cumpla a cabalidad con las especificaciones de la presente convocatoria.

2. Cualquier controversia deberá de resolverse en acuerdo mayoritario de los jurados sin contravenir la presente convocatoria.

3. La interpretación de las bases de la convocatoria corresponde al Jurado Calificador por lo que cualquier situación no prevista, será resuelta por los jurados de dichas dependencias.

4. El fallo del jurado será inapelable.

CUARTA. - PLAZOS Y MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

La convocatoria consta de 4 etapas:

1. Registro y entrega de documentación: Las fecha para realizar el registro iniciará a partir de la publicación de la presente convocatoria y cerrará el 3 de octubre del 2022 a las 23:59 horas.

Para que las y los aspirantes puedan realizar su registro deberán acudir a la página <https://forms.gle/wS8LXooszscvyEqe6> y llenar el formulario ahí contenido (Ficha de inscripción).

Posteriormente deberán enviar un correo electrónico a la siguiente dirección: **convocatoria.decfestival@gmail.com** con la siguiente documentación:

A. Credencial de elector (INE); Formato PDF

B. Por cada obra propuesta se deberá adjuntar una imagen con extensión JPG. de 72 dpi en tamaño real de vista total frontal de la obra a consideración en caso de ser bidimensional y en caso de ser escultura fotografía frontal total, fotografía lateral total y fotografía descriptiva en ángulo. Los archivos electrónicos deberán estar titulados de la siguiente manera: Nombre del autor, título y formato, por ejemplo: perezsintitulotecnica.jpg

El autor será responsable sobre las afirmaciones suscritas en su ficha de inscripción y protestará de decir verdad en los campos solicitados.

2. Proceso de selección de obras:

2.1 - Primera etapa de selección

I. De acuerdo a los registros de obra recibidos el jurado realizara un primer listado de selección utilizando las fichas y archivos digitales enviados por los participantes

II. Los participantes que sean seleccionados serán informados vía correo electrónico para la presentación de la obra en la Galería Libertad, con dirección Andador Libertad 56, Poniente, Centro Histórico, C.P. 76000 Querétaro, Qro. de los días del 8 al 10 de octubre de 10:00 a 20:00 horas

III. 2.2- Segunda etapa de selección

I. El Jurado seleccionará las piezas a exhibir del 13 de octubre al 6 de noviembre del 2022 en la Galería Libertad y en las sedes secundarias de este Premio, así como las piezas galardonadas o merecedoras de mención honorífica.

II. La Secretaría de Cultura del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro a través de Galería Libertad asume la responsabilidad de la conservación y la seguridad de las obras seleccionadas a partir de que éstas hayan sido recibidas en buen estado de conservación en Galería Libertad. Lo anterior, se hará constar con la entrega de un formato de "Diagnóstico de Estado de Conservación" al momento de recepción de la obra donde el participante acepta de común acuerdo el estado de las piezas que entrega.

III. Los artistas cuyas piezas sean parte de la selección final y estén presentadas en la exposición serán responsables de la recolección de las obras en la Galería Libertad en Andador Libertad 56, Poniente, Centro Histórico, Querétaro, Qro. en un plazo no mayor a 40 días naturales posteriores al cierre de la exposición.

IV. Concluido el plazo de recolección la institución convocante no se hará responsable de la obra.

3. Publicación de resultados: El día 7 de octubre del 2022 se publicarán los nombres de los participantes seleccionados para la exhibición en las redes sociales de la Secretaría de Cultura del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. De igual forma, serán contactados personalmente conforme a sus datos de su registro.

4. Premiación:

I. A consideración del jurado se otorgará al primer lugar un primer premio de adquisición hasta por un monto máximo de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.);

II. Al segundo lugar un monto máximo de \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 M.N.);

III. Las obras ganadoras formarán parte de la colección del patrocinador adquirente, que en esta ocasión será la misma Secretaría de Cultura del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

IV. Por último, se otorgará el "Premio DEC" para el artista que, además de su disciplina, ejerza algún deporte formalmente y su narrativa represente la correlación entre ambas, esto, en el caso que el artista elija tal dirección en la producción de su obra propiamente.

V. En el caso de tener la intencionalidad de adquirir el "Premio DEC" deberá especificarlo en la ficha de inscripción como también el deporte que ejerce formalmente.

CUARTA. - CONSIDERACIONES GENERALES

- La participación en la convocatoria implica la aceptación a las bases establecidas.
- Los participantes protestan de decir verdad en todas las cláusulas indicadas en la convocatoria y son responsables de la titularidad de los derechos de las obras presentadas.
- Los plazos y mecánicas de participación son susceptibles a modificaciones logísticas derivadas de las medidas sanitarias dictadas en atención al COVID-19.
- En caso de considerarlo necesario, el Jurado Calificador podrá solicitar la documentación original presentada por los participantes para realizar su cotejo.
- Los seleccionados firmarán un convenio que precisará las responsabilidades y obligaciones entre las partes.
- Los recursos que fueran dictaminados, pero que no fueran reclamados por los beneficiarios, en un plazo máximo a un mes, serán cancelados.
- Los documentos y datos proporcionados en virtud de la presente convocatoria, se utilizarán únicamente para los fines que son otorgados.

- Los apoyos aprobados podrán ser cancelados cuando se presente alguna de las siguientes causales:

- I. El retraso del solicitante en la firma del instrumento legal que formaliza la entrega del apoyo en especie aprobado.
- II. Por falsedad en la información proporcionada para obtener el apoyo.
- III. Por alteración de documentos probatorios requeridos para solicitar el apoyo.
- IV. Por otras que pudieran implicar faltas de probidad o actitudes dolosas en detrimento de la Secretaría de Cultura del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

AVISO DE PRIVACIDAD

La Unidad de Apoyo Administrativo de la Secretaría de Cultura del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro es el área encargada del tratamiento de los datos personales que nos proporcione derivado del "servicio de otorgamiento de subsidios, estímulos, apoyos y/o donaciones de Programas Culturales para la Producción y Desarrollo de Actividades Artísticas y Culturales; así como el servicio de desarrollo de actividades culturales, educativas y formativas (talleres, capacitaciones, cursos, diplomados, seminarios)", mismos que serán utilizados para efectuar el servicio relacionado, los cuáles serán transferidos a la Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Adquisiciones y Dirección de Eventos de la Oficialía Mayor, para la integración del servicio así como a la Dirección de Presupuesto, Dirección de Gasto Social, Dirección de Tesorería de la Secretaría de Planeación y Finanzas para el trámite de pago. En caso de negativa para el tratamiento de sus datos personales para la finalidad y transferencias señaladas, podrá presentar su solicitud para el ejercicio de derechos ARCO a través de la Plataforma Nacional de Transparencia o ante la Unidad de Transparencia del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. Si desea conocer nuestro aviso de privacidad integral, podrá consultarlo en el Portal de Transparencia <http://bit.ly/2zqyiGf>, en la página <http://culturaqueretaro.gob.mx/iqca/sitio/> o en esta Unidad de Apoyo Administrativo.

Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

MAYORES INFORMES:

Si se desea mayor información de la convocatoria pueden escribir al siguiente correo electrónico: convocatoria.decfestival@gmail.com, y con gusto atenderemos sus dudas y comentarios.